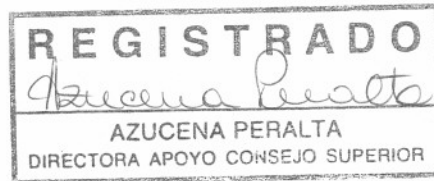




Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 28 de junio de 2007.

VISTO la Resolución N° 104/2007 del Consejo Académico de la Facultad Regional Haedo elevada "Ad-Referéndum" del Consejo Superior, mediante la cual se otorga reconocimiento de nuevas equivalencias por asignaturas aprobadas en la Universidad Nacional de Lujan al alumno **Andrés Javier RODRIGUEZ BLANCO – LEGAJO N° 15-14792- 2** de la carrera Ingeniería Industrial, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno solicitó equivalencias por materias aprobadas en la Universidad Nacional de Lujan, en marzo del año 2001.

Que se le ha otorgado equivalencias de varias materias básicas de acuerdo al Diseño Curricular de la carrera Ingeniería Industrial.

Que el mencionado alumno tiene aprobadas materias del ciclo superior que no contenía el Diseño Curricular original de Ingeniería industrial, por lo tanto no se contempló dichas materias para las equivalencias.

Que en noviembre del año próximo pasado el Consejo Superior aprobó por Ordenanza N° 1114 un nuevo Diseño Curricular donde se incorporan materias que el alumno tiene aprobadas en la Universidad Nacional de Lujan y solicita considerar nueva equivalencias por adecuación al nuevo Diseño.

Que la Ordenanza N° 908 establece que los alumnos que no acrediten estudios en la Universidad Tecnológica Nacional deberán presentar la solicitud de reconocimiento de equivalencias en la Unidad Académica que deseen inscribirse, dentro del año calendario. No podrán solicitar el reconocimiento de nuevas equivalencias.

X



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Que dado el cambio del Diseño Curricular a partir del año 2006 se hace necesario solicitar al Consejo Superior excepción de acuerdo al punto 1.3 de la Ordenanza N° 908 a fin de satisfacer la solicitud del alumno Andrés Javier Rodríguez Blanco.

Que la Comisión de Enseñanza analizó la solicitud del Consejo Académico de la Facultad Regional Haedo y recomienda refrendar la resolución presentada.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

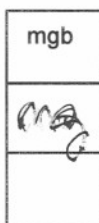
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 104/2007 del Consejo Académico de la Facultad Regional Haedo y otorgar reconocimiento de nuevas equivalencias por asignaturas aprobadas en la Universidad Nacional de Lujan al alumno **Andrés Javier RODRIGUEZ BLANCO – LEGAJO N° 15-14792- 2** de la carrera Ingeniería Industrial.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 723/2007




Ing. HECTOR CARLOS BRUTTO
RECTOR


Ing. JOSE MARIA VIRGILI
Secretario Académico y de Planeamiento